

Política Integral de Protección Laboral

TRANSPORTES GACHETÁ S.A.S. reafirma su compromiso con la protección integral, el bienestar y la dignidad de todas las personas que integran la organización. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones contractuales, la empresa garantiza el derecho a desempeñarse en un entorno seguro, igualitario, equitativo y libre de violencia de género, acoso laboral o sexual, discriminación y cualquier forma de hostigamiento, coerción o conducta que afecte el bienestar físico, psicológico o emocional de los colaboradores.

Con el fin de prevenir y erradicar cualesquier conductas de acoso laboral, sexual y/o, violencia de género, se llevarán a cabo los siguientes mecanismos de prevención:

1. Actividades de sensibilización y/o capacitación sobre comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos, igualdad y equidad de género, prevención de discriminación, acoso laboral y sexual y sus consecuencias, inclusión y violencia de género, dirigidas a todos los niveles de la compañía, con el fin de que se proteja la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.
2. Divulgar de forma clara y periódica todas las políticas, protocolos y rutas de atención relacionadas con la protección laboral a través de los mecanismos de comunicación de la compañía.
3. Promoción del respeto y ambiente sano a través de lenguaje no discriminatorio y Cero tolerancias a cualquier forma de violencia, hostigamiento o discriminación.
4. Implementación de medios seguros y confidenciales para formular las quejas, a través del cual se puedan denunciar las situaciones de conflicto (acoso laboral, sexual o de violencia de género), garantizando absoluta reserva.
5. Manteniendo activo, actualizado y capacitado el Comité de Convivencia Laboral - CCL.
6. Aplicar herramientas de medición y hacer seguimiento a factores de riesgo psicosocial.

7. Garantizar que cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación y sanción de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y procedimientos internos.
8. Revisar periódicamente procesos de selección, contratación para asegurar la eliminación de sesgos por género, edad, raza, apariencia u orientación sexual.

Esta política será revisada y actualizada anualmente o cuando exista modificación normativa o institucional que lo amerite, promoviendo la mejora continua de los mecanismos de prevención y atención.

Firmado en original

MONICA ALEXANDRA LOSADA

CC. 51.970.965

Gerente General

Revisada y actualizada 10 de marzo 2026